

Declaración de la AOED sobre el Foro del ECOSOC sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de mayo de 2017

La AOED aplaude que el Documento final del foro reconozca la importancia de la cooperación para el desarrollo y la eficacia del desarrollo¹. Sin embargo, una parte significativa del Documento va en contra de los intereses de las personas. Sigue sin contar con referencias a los derechos de la mujer y las normas y los principios en materia de derechos humanos. Por el contrario, se hace eco de la retórica sobre reorientar la prioridad de la Agenda 2030 sobre métodos de reducción de la pobreza hacia el fomento de la financiación privada y programas que generan beneficios sin especificar marcos claros en materia de rendición de cuentas y entornos reguladores. Además, la promesa de que los donantes de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) proporcionen el 0,7% del producto interior bruto (PIB) se desvanece cada vez más, sacando a la luz una serie de factores económicos y desastres naturales, lo que garantiza una «cooperación en la que todos salgan ganando, la cual puede reportar enormes beneficios a todos los países y en todas las partes del mundo»².

Estos son los ámbitos de preocupación relativos al Documento:

El estancamiento del volumen de la ayuda. El valor real de la AOD ya estaba estancado desde 2005, con solo seis donantes que alcanzaban el compromiso del 0,7% en 2016³. Si bien la AOED reconoce la necesidad de redistribuir los recursos destinados a los costes de alojamiento de los refugiados, afirmamos que estos no deberían clasificarse como AOD a costa del gasto del valor real de la AOD destinado a las personas pobres en los países menos desarrollados.

El posible refuerzo de la ayuda ligada. La prominencia de las inversiones en infraestructura como solución para alcanzar la mayoría de los ODS puede debilitar los compromisos de los países donantes para desligar la ayuda⁴ de sus intereses económicos y financieros. Los países receptores pueden verse obligados a adquirir bienes como acero, cemento o material informático, y servicios como consultorías de los países donantes a la luz de las crisis económicas. Además, el fomento por desarrollar «proyectos de infraestructura financiados» (incluido el desarrollo de capacidades) sin indicar la necesidad de alinear dichos proyectos con las estrategias nacionales de desarrollo en las que participan OSC aumenta el riesgo del uso de la ayuda ligada⁵.

¹ Párrafo 14. Conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental. Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. 22-25 de mayo de 2017. Disponible en http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/FFDF/2017/L.1&referer=http://www.un.org/es/document/s/index.html&Lang=S

² Párrafo 2. Conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental. Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. 22-25 de mayo de 2017. Disponible en http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/FFDF/2017/L.1&referer=http://www.un.org/es/document/s/index.html&Lang=S

³ The Reality of Aid 2016: The Reality of Aid (2016): An Independent Review of Poverty Reduction and Development Assistance, p. 144. Disponible en <http://www.realityofaid.org/wp-content/uploads/2016/10/RoA-Full-Report-2016-copy.pdf>

⁴ <http://www.oecd.org/dac/untied-aid/untyingaidtherighttochoose.htm>

⁵ Párrafo 6. Conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental. Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. 22-25 de mayo de 2017. Disponible en http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/FFDF/2017/L.1&referer=http://www.un.org/es/document/s/index.html&Lang=S

El exceso de confianza en un sector privado no regulado y no sujeto a la rendición de cuentas.

En muchos aspectos, el Documento supone un paso atrás desde otros acuerdos sobre financiación para el desarrollo⁶. En lugar de alcanzar un compromiso para garantizar el cumplimiento de las empresas con los marcos acordados sobre rendición de cuentas (incluidos los protocolos de la OIT y las Naciones Unidas y las normas medioambientales y de derechos humanos), el Documento toma la implementación de los ODS como una oportunidad para abrir nuevas empresas y ampliar las oportunidades de mercado, además de aumentar el volumen y la calidad de inversiones extranjeras directas⁷. Asimismo, el Documento no menciona las normas sobre derechos humanos con respecto a la participación del sector privado en el desarrollo ni el uso de las normas nacionales independientemente de si las empresas están bajo las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

El aumento del uso de fondos públicos como la AOD para catalizar financiación adicional procedente del sector privado y cubrir los riesgos de las iniciativas encabezadas por el sector privado también ha demostrado ser desastroso para los países en desarrollo, aunque el Documento aún fomenta dichas modalidades. También toma en consideración el uso del «*pleno apoyo oficial para el desarrollo sostenible como indicador capaz de recoger todas las corrientes oficiales del desarrollo sostenible*»⁸. Este es un motivo de preocupación, ya que el apoyo oficial total al desarrollo sostenible incluye otras formas de financiación, como la financiación mixta y la financiación privada.

La AOED advierte contra toda asociación con el sector privado que no requiera la rendición de cuentas y la transparencia de los actores pertenecientes a dicho sector. El objetivo principal del sector privado consiste en maximizar sus beneficios, lo que no está en consonancia con los objetivos de desarrollo (o incluso se opone a ellos)⁹.

La apropiación democrática insuficiente de las estrategias de desarrollo. La AOED cree que la consonancia entre la cooperación para el desarrollo y las estrategias nacionales de desarrollo no basta para que las personas pobres y marginadas estén representadas en las alianzas. Se trate de cooperación Norte-Sur, Sur-Sur o triangular, debería garantizarse que las estrategias nacionales de desarrollo estén fundamentadas en la participación y la rendición de cuentas de las partes interesadas. Los ciudadanos deben ser los beneficiarios esperados del desarrollo para garantizar que el crecimiento favorezca a las personas pobres. Sin embargo, el documento no incorpora el Párrafo 22 para la Alianza de Busan, que reconoce a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) como actores esenciales del desarrollo de pleno derecho y representantes de las personas pobres y marginadas. Tampoco se hace mención a la petición de la Alianza de Busan para generar entornos políticos propicios para las OSC.

El retroceso en los compromisos sobre derechos humanos. La ayuda para los sectores pobres y vulnerables a través del establecimiento de sistemas y medidas de protección social no debería

⁶Acuerdos como la Agenda 2030 y el Documento final de Nairobi de la AGCED

⁷ Párrafo 11. Conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental.

Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. 22-25 de mayo de 2017. Disponible en

http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/FFDF/2017/L.1&referer=http://www.un.org/es/documents/index.html&Lang=S

⁸ Párrafo 13. Conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental. Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. 22-25 de mayo de 2017. Disponible en

http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/FFDF/2017/L.1&referer=http://www.un.org/es/documents/index.html&Lang=S

⁹AOED. Declaración de la AOED sobre la revisión del Consenso europeo sobre desarrollo. Mayo de 2017. Disponible en <http://csopartnership.org/cpde-statement-on-the-revision-of-the-european-consensus-on-development/>

ser consistente con las estrategias nacionales de desarrollo únicamente, sino también con las normas sobre derechos humanos. De hecho, los gobiernos tienden a proporcionar protección social que no cumple con los estándares en materia de derechos humanos. Las intervenciones con impacto sobre los migrantes deberían ir más allá de gestionar las remesas y la reintegración; deberían centrarse en sus derechos y vulnerabilidades. Además, el sector privado debe rendir cuentas ante el derecho internacional y las normas internacionales, como las presentadas por Naciones Unidas en materia de derechos humanos y las propuestas por la Organización Internacional del Trabajo.

La AOED incide en que las conversaciones sobre financiación, especialmente sobre financiación para el desarrollo, deberían proteger el liderazgo nacional y los espacios políticos; alinear todos los tipos de cooperación con los principios de la eficacia; impulsar la implementación de la agenda para la eficacia; centrar la AOED en la reducción de la pobreza; y requerir el cumplimiento del sector privado con los mecanismos de eficacia, de derechos humanos y de protección. El seguimiento de la financiación para el desarrollo debe esforzarse por conseguir lo que la AAAA no consiguió: trabajar en pos de la reforma del sistema actual de gobernanza mundial, ajustar los desequilibrios de poder y abordar los problemas sistémicos.